

PLAN DE ACCIÓN - POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

NORMATIVIDAD

1. Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público,
2. la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
3. Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos de los empleados del estado".
4. Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
5. Decreto Nacional 612 de 2018 "por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

MISIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.

Fomentar la Cultura y el Turismo en Tenjo, a través del diseño, implementación y difusión de planes, programas y proyectos integrados, en pro del fortalecimiento, desarrollo y sostenibilidad de la identidad Tenjana.

VISIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.

Ser, a 2027 una institución reconocida a nivel nacional por su gestión eficiente y de calidad en el desarrollo sostenible de sus planes, programas y proyectos Culturales y Turísticos de impacto en la comunidad local y regional.

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR: teniendo en cuenta que el Instituto se creó mediante Acuerdo Municipal No. 004 de 2019 y su modificatorio Acuerdo 01 de 2020, con inicio de actividades a finales de marzo de 2020, así las cosas, en la vigencia 2021 se creara el instrumento que permita la planeación archivística con las con las Tablas de Retención Documental TRD y Tablas de Valoración Documental TVD vigencia 2020, tendremos en cuenta en el desarrollo estas definiciones.

- **Administración de archivos:** Conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, para el eficiente funcionamiento de los archivos
 - **Aspecto Crítico:** Percepción de problemáticas referentes a la función archivística que presenta la Entidad, como resultado de la evaluación de la situación actual.
 - **Instrumentos archivísticos:** Herramientas con propósitos específicos, que tienen por objeto apoyar el adecuado desarrollo e implementación de la gestión documental y la función archivística.
 - **Función archivística:** Actividades relacionadas con la totalidad del que hacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente.
 - **Gestión Documental:** Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
 - **Programa de Gestión Documental:** Conjunto de instrucciones en las que se detallan las operaciones para el desarrollo de los procesos de la gestión documental al interior de cada entidad, tales como producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos.
 - **Plan:** Diseño o esquema detallado de lo que habrá de hacerse en el futuro
 - **Plan Estratégico Institucional:** Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la Entidad en un plazo de cuatro años, para alcanzar objetivos acordes con su misión
 - **Plan de acción anual:** Es la programación anual de las actividades, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia.
 - **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o de proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia.
2. Plan Anual de Adquisiciones y plan de gasto público, adoptado mediante resolución No. 3 de 2021 publicado en la página de Colombia compra eficiente el 26 de enero de 2021.
- Valor total del plan de adquisidores;2.361.378.009
 - Valor contratación Menor Cuantía:254.387.280
 - Valor contratación Mínima Cuantía:25.439.000

El plan anual de adquisiciones se encuentra actualmente en ejecución y cuenta con información como: código UNSPSC, Descripción, fecha estimada de inicio del proceso de selección, duración estimada del contrato, modalidad de selección,

fuente de recursos, valor estimado, valor estimado de la vigencia actual, se requieren vigencias futuras, estado de solicitud de vigencias futuras, datos de contacto del responsable.

3. Plan Anual de Vacantes: Para la Vigencia 2021 el instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo cuenta con cinco caros de planta que a la fecha se encuentran ocupado por funcionarios que cumplen los requisitos en el Manual de Funciones de la Entidad. Las vacantes se proveerán mediante nombramiento ordinario o provisional según corresponda, previa disponibilidad presupuestal.

Nivel de empleo	Código	Grado	Número de Cargos
Director General de Entidad Descentralizada	050	3	1
Subdirección de Cultura	070	1	1
Subdirección de Turismo	070	1	1
Tesorero General	201	1	1
Jefe Control Interno	006	2	1

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos: La planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo fue aprobada mediante Acuerdo mediante Acuerdo Municipal No. 004 de 2019 y su modificadorio Acuerdo 01 de 2020. Cuatro de los cargos de Libre nombramiento y remoción y el jefe de control interno nombrado por periodo fijo de cuatro años.

Nivel de empleo	Código	Grado	Número de Cargos	Nivel Salarial
Director General de Entidad Descentralizada	050	3	1	6 SMLMV
Subdirección de Cultura	070	1	1	3,8 SMLMV
Subdirección de Turismo	070	1	1	3,8 SMLMV
Tesorero General	201	1	1	3,4 SMLMV
Jefe Control Interno	006	2	1	4,8 SMLMV

5. Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano
Definición: son instrumentos de gestión del talento humano que fomentan el desarrollo permanente de los servidores públicos durante su vida laboral.

Esta gestión es un sistema integrado que busca la coherencia entre el desempeño de las personas y alcanzar a los objetivos institucionales de la entidad.

Ingreso: evidencia cumplimiento de requisitos, posesión y presentación de la entidad y a los miembros de la entidad.

Inducción: de acuerdo con la normatividad y requerimientos específicos

Permanencia: participación del plan anual de capacitación, programa anual de bienestar social e incentivos y sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Situaciones administrativas: vacaciones, licencias, comisiones, certificaciones etc.

Retiro: de acuerdo con la normatividad vigente, archivo de la hoja de vida y con las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Planeación Estratégica de Talento Humano:

Ítem	Objetivo	Responsable
1	Actualizar el plan estratégico de Talento Humano	Funcionarios de planta y contratistas de apoyo según cada tema
2	Desarrollar el Plan de Bienestar social con el fin de mejorar la calidad de vida de los funcionarios	
3	Fortalecer la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
4	Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores en el puesto de trabajo, a través de la implementación del Plan Institucional de Capacitación	
5	Administrar la nómina y seguridad social de los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.	
6	Administrar la vinculación, permanencia y retiro de los servidores de la entidad, así como los requerimientos de los exfuncionarios.	

6. Plan Institucional de Capacitación

Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de los funcionarios del Instituto y a la mejora continua, fortaleciendo las competencias laborales, conocimientos, habilidades de formación y capacitación.

Ítem:	Temas:	Mes:
1	Iso 9001 versión 2015 "Sistema de Gestión de Calidad"	Abril de 2021
2	Servicio al cuidando y atención al cliente	Mayo de 2021
3	Gestión de archivo cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otra disposiciones" y demás normas reglamentarias	Junio de 2021
4	Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Febrero de 2021

7. Plan de Incentivos Institucionales.

- Que el Programa de Bienestar Social del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la entidad y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; igualmente promueve el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad.
- Que El Decreto Ley 1567 de 1998, establece la creación de los Programas de Bienestar y el artículo 19 de este decreto, enuncia que, a nivel de las entidades regidas por el mismo, se deben elaborar anualmente Programas de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos.
- Que los funcionarios del instituto por su compromiso y dedicación se hacen merecedoras de un programa de bienestar social que no solo le permita integrarse más con su familia, sino que le incentive para continuar prestando un valioso servicio.

- Que El bienestar del ser humano se basa en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria.
- La política de bienestar social en una entidad debe estar encaminada a dar respuesta a las necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la misión y la visión de la entidad, pero también, dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural haciendo partícipe al funcionario en la implementación de los planes y programas de la organización.
- El Decreto 1227 de 2005 establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de programas de bienestar social y de incentivos.
- Los programas de bienestar deben enmarcarse dentro de dos componentes o áreas: Componente de Protección y Servicios Sociales y el Componente de Calidad de Vida Laboral, tal como lo establece el artículo 22 del Decreto No. 1567 de 1998.
- El componente de Protección y Servicios Sociales atiende las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Por su parte, el componente de Calidad de Vida Laboral se ocupa de las condiciones de la vida laboral para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral.
- Al hablar de bienestar laboral es importante entender la relación del servidor con la organización a través de sus necesidades, entendidas como cualidades o atributos esenciales relacionadas con la evolución, ya que son situaciones siempre presentes en el hombre y son de carácter universal. Son carencias y potencialidades humanas que promueven el desarrollo individual y colectivo y que se relacionan con las prácticas sociales, formas de organización, modelos políticos y valores.
- Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral.

PLAN DE BIENESTAR 2021 – INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

INTRODUCCIÓN

De la manera como se implementen las políticas y procedimientos en el manejo del talento humano de una organización y especialmente las relacionadas con el bienestar de los empleados, dependerá el éxito de una administración y el cumplimiento de los objetivos y metas corporativos.

Acorde con los lineamientos establecidos para la administración pública nacional, el Programa de Bienestar Social del Instituto Municipal de Cultura y Turismo busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la entidad y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; igualmente promueve el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad. El Decreto Ley 1567 de 1998, establece la creación de los Programas de Bienestar y el artículo 19 de este decreto, enuncia que, a nivel de las entidades regidas por el mismo, se deben elaborar anualmente Programas de Bienestar.

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo considera al Talento Humano de la entidad como eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo integral de los funcionarios, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento a la labor que realizan los servidores públicos, fortaleciendo la misión institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio del Instituto.

El Programa de Bienestar Social se apoya en la base fundamental de las necesidades y las iniciativas de los funcionarios buscando propiciar un mejor clima organizacional y el bienestar de los servidores y su grupo familiar.

Teniendo como carta de navegación lo anterior y con el fin de conocer las iniciativas y preferencias de las actividades de bienestar de los servidores públicos del Instituto, la Dirección General diseñó y aplicó un Instrumento de Identificación de Necesidades para la vigencia 2021, acorde con lo establecido en el Decreto ley 1227 de 2005.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el instrumento mencionado y el presupuesto para la vigencia 2021, se realizó una priorización de las necesidades y actividades junto con el cronograma de actividades a desarrollar para el Programa de Bienestar año 2021, dando así respuesta a las inquietudes y solicitudes de los funcionarios.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad y el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad.

El Programa de Bienestar Social del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores motivación y relaciones laborales sanas y armoniosas, contribuyendo a la productividad y al logro de la misión institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Generar acciones que propendan a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos del Instituto y su grupo familiar.
- ✓ Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- ✓ Generar mediante acciones de promoción y prevención participativas la construcción de una mejor calidad de vida en los aspectos recreativo, deportivo y socio cultural del funcionario y su familia.
- ✓ Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- ✓ Implementar estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción del funcionario del Instituto.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

COMPONENTE O ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Dentro de este componente se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, deporte y cultura.

Objetivos del Componente Protección y Servicios Sociales

- ✓ Mantener la salud física, mental y social de los funcionarios del Instituto.
- ✓ Realizar procesos que propicien la autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.
- ✓ Lograr la participación en el desarrollo organizacional.

Área Calidad de Vida

La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades. En esta área se busca potenciar las fortalezas y brindar herramientas que le permitan aportar efectivamente su trabajo.

Actividades que se realizarán:

- ✓ Acompañamiento y/o visitas domiciliarias a los funcionarios cuando se presenten situaciones de calamidad y/o acontecimientos de acto impacto social o familiar
- ✓ Entrega de tarjetas con saludo especial del Director General para el funcionario que esté en situación de celebrar un acontecimiento (grado, nacimiento hijo, matrimonio, cumpleaños) o en situación de enfermedad o calamidad.
- ✓ Brindar apoyo psicológico y acompañamiento al funcionario y grupo familiar cuando la solidaridad lo demande

Área Deportiva

El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del funcionario.

Se busca fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando principalmente comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

Actividades que se realizarán:

- ✓ Participación y representación del Instituto en torneos y partidos amistosos, en diferentes disciplinas como natación, fútbol y bolos entre otros que sean organizados por el Instituto de deportes de Tenjo.

Área Cultural

El área cultural como medio para el desarrollo humano y la integración social promueve el arte, la creatividad, la sensibilidad artística y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Actividades que se realizarán:

Área Recreativa

La recreación es una herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y en el aprendizaje social, generando un espacio de comunicación, interacción, goce y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de los valores institucionales e individuales.

Actividades que se realizarán:

- ✓ Actividades recreativas en parques de diversiones
- ✓ Caminatas ecológicas para los funcionarios y grupo familiar.
- ✓ Actividad navidad con los funcionarios entrega de bonos navideño

Área Social

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la entidad.

En el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se propenderá por la conmemoración de fechas especiales, como reconocimiento a la labor de los servidores públicos, promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

Actividades que se realizarán:

- ✓ Celebración de fechas especiales: día internacional de la mujer, día de la secretaria, aniversario de la entidad.
- ✓ Celebración semestral de cumpleaños para los funcionarios de la entidad.
- ✓ Jornada de cierre de gestión y celebración de la novena navideña.
- ✓ Cena de Navidad y bono para los funcionarios del Instituto en el mes de diciembre.
- ✓ Celebración del día del amor y la amistad.

COMPONENTE O ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los funcionarios, como lo indica el Departamento Administrativo de la Función Pública en sus lineamientos de política del sistema de estímulos.

Objetivos del Componente Calidad de Vida Laboral

- ✓ Generar condiciones laborales que propicien el bienestar y desarrollo del funcionario, las relaciones interpersonales y la productividad en el Instituto.
- ✓ Sensibilizar a todos los funcionarios sobre el compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad y tolerancia.
- ✓ Lograr la participación del servidor público en el desarrollo organizacional.

Clima Laboral

El Clima Laboral se refiere a la forma como los funcionarios perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Aplicar un instrumento de medición de clima laboral.
- ✓ Jornadas de fortalecimiento de clima laboral a nivel de relaciones interpersonal, comunicación, resolución de conflictos y trabajo en equipo.
- ✓ La intervención en la modificación de espacios físicos y ambientes de trabajo.

8. Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO

Planificar y desarrollar actividades de promoción, prevención y mejora continua que permitan llevar a cabo el diseño y parte de Implementación del SG-SST, de acuerdo a la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y Resolución 666 de 2020; enfocado en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

Ítem	Actividad	Responsable	Cumplimiento
------	-----------	-------------	--------------

1	Socialización de Reporte auto autoevaluación estándares mínimos del SGSST ante ministerio de trabajo	Asesor externo - Director Instituto	MARZO
2	Elaboración de plan de mejoramiento de acuerdo al auto reporte estándares mínimos del SGSST	Asesor externo - Director Instituto	FEBRERO
3	Elaborar, socializar e implementar el plan trabajo anual año 2021	Asesor externo - Director Instituto	FEBRERO
4	Elaboración de Plan trabajo anual Año 2021 para revisión, aprobación y firma de alta gerencia	Asesor externo - Director Instituto	FEBRERO
5	Divulgación de políticas del SG-SST	Asesor externo - Director Instituto	MARZO
6	Socializar política de SGSST ante Copasst y funcionarios	Asesor externo	MARZO
7	Actualización acta asignación responsables SG-SST	Asesor externo - Director Instituto - Copasst	FEBRERO
8	Socialización de responsabilidades en SST (Empleado – Empleador) de acuerdo a los cargos	Asesor externo - Copasst	ABRIL
9	Gestionar ante gerencia asignación de recursos para SG-SST	Asesor externo - Director Instituto	FEBRERO
10	Verificar el cumplimiento de la afiliación al sistema general de seguridad social	Asesor externo - Director Instituto	ABRIL
11	Conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst)	Asesor externo	MARZO
12	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral (CCL)	Asesor externo - Director Instituto - Copasst	MARZO
13	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención según necesidad	Asesor externo - Director Instituto - CCL	FEBRERO

1 4	Inducción y reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesor externo - Director Instituto - ARL	FEBRERO
1 5	Dar manejo al archivo y retención documental del SGSST	Asesor externo	JUNIO
1 6	Mantener actualizado el perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud	Asesor externo - Director Instituto	ABRIL
1 7	Hacer seguimiento a los diagnósticos de condiciones de salud de acuerdo a los exámenes médicos ocupacionales en el momento que se ejecuten	Asesor externo	OCTUBRE
1 8	Planificación de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud de acuerdo	Asesor externo - Copasst	SEPTIEMBRE
1 9	Gestionar ante el director administrativo los recursos para elaboración de profesiograma y evaluaciones medicas ocupacionales	Asesor externo - Director Instituto - Copasst- Proveedor externo	JULIO
2 0	Hacer seguimiento a las restricciones y recomendaciones de acuerdo a los conceptos médicos ocupacionales según normatividad legal vigente	Asesor externo - Director Instituto	ABRIL
2 1	Mantener actualizada las bases de Ausentismo y Accidentalidad	Asesor externo - Director Instituto - Copasst	MAYO
2 2	Realizar investigación de incidentes y accidentes de Trabajo y enfermedad cuando sea diagnosticada como laboral.	Talento Humano- Asesor externo	EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA
2 3	Actualización de Identificación anual de peligros, valoración y evaluación de los riesgos (Matriz de Peligros)	Asesor externo - Copasst	JULIO
2 4	Gestionar ante la gerencia la realización de mantenimientos preventivos y periódicos de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y las fichas técnicas de los mismos (Dejar reporte de los mismos)	Asesor externo - Copasst	MAYO

25	Gestionar ante la dirección para la compra y adquisición de elementos de protección personal (dejar evidencia de la entrega y capacitación en uso adecuado de los mismos)	Asesor externo - Director Instituto - Copasst	ABRIL
26	Elaborar, implementar y mantener actualizado el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Asesor externo - Director Instituto	ABRIL
27	Conformación de la Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Asesor externo	MAYO
28	Gestionar capacitación ante ente competente para la brigada de emergencias	Asesor externo - Director Instituto	MAYO
29	Gestionar ante la dirección los recursos para dotar la brigada de emergencias	Asesor externo - Director Instituto	AGOSTO
30	Revisión por la alta dirección en SGSST	Asesor externo - Director Instituto	DICIEMBRE
31	Dar continuidad a la implementación de protocolo de bioseguridad para mitigar y prevenir el riesgo de contagio por la pandemia del Covid-19	Asesor externo - Director Instituto- Copasst	FEBRERO
32	Elaboración de procedimientos de manejo interno (Fichas, protocolos, instructivos, manuales entre otros según necesidad)	Asesor externo - Director Instituto	EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA
33	Aplicación de autoevaluación del SG.SST	Asesor externo	DICIEMBRE
34	Seguimiento a acciones preventivas y correctivas de acuerdo a recomendaciones emitidas por autoridades competentes	Asesor externo- Copasst	CADA 2 MESES

Programa de Capacitación

Garantizar que todo el personal cuente con la formación en Seguridad y Salud en el trabajo requerida para el desarrollo de sus actividades, reduciendo la probabilidad que ocurran incidentes o enfermedad laboral y medidas de Prevención en COVID 19.

Ítem	Actividad	Responsable	Cumplimiento
------	-----------	-------------	--------------

1	Inducción y reinducción del SG-SST	Asesor externo	FEBRERO
2	Conozcamos y actuemos con prevención frente al Coronavirus COVID 19	Asesor externo - ARL SURA- Director Instituto	MARZO
3	Generalidades de los Elementos de protección personal, enmarcado en la enfermedad COVID 19	Asesor externo - ARL SURA- Director Instituto	MARZO
4	El cuidado de la salud mental en tiempos de Coronavirus. Aprendiendo a vivir con el cambio	Asesor externo - ARL SURA- Director Instituto	MAYO
5	Prevención de riesgo biomecánico y hábitos de higiene postural	Asesor externo - ARL SURA	OCTUBRE
6	Capacitación funciones y Responsabilidades Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesor externo y COPASST	ABRIL
7	Capacitación funciones y Responsabilidades Comité de Convivencia	Asesor externo	ABRIL
8	Prevención del Acoso Laboral y Comités de Convivencia Laboral	Asesor externo - CCL	SEPTIEMBRE
9	Capacitación integral teórica practica brigada de emergencias	Ente externo- Brigadistas Director Instituto	MAYO
10	Prevención e intervención de factores psicosociales	Asesor externo - ARL SURA- Director Instituto	JULIO
11	Orden y aseo (Metodología de las 9'S)	Asesor externo	AGOSTO
12	Comunicación Asertiva	Asesor externo - ARL SURA- Director Instituto	NOVIEMBRE
13	Pausas Activas e importancia de estilos de vida saludable	Asesor Externo- Director Instituto	ABRIL - JUNIO

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Documento anexo

10. PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETIC.

1. INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de la información y las comunicaciones han generado gran impacto en el ser humano y los procesos de la vida diaria, el uso de herramientas informáticas en el hogar como en el trabajo nos han permitido acercarnos de manera virtual a las diferentes entidades del estado, encontrando la posibilidad de realizar o solicitar un trámite o un servicio y poder obtener una respuesta oportuna sin tener la necesidad de pedir citas, realizar largas filas o tener que asistir presencialmente en múltiples ocasiones.

Los diferentes modelos de gestión integral de procesos y servicios en las entidades estatales en función del correcto desarrollo de las actividades misionales, además de normatividad establecida en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones, obligan a las entidades del estado a dar obligatorio cumplimiento a las mismas, para nuestro caso el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **PETIC**.

Este documento se convertirá en una excelente herramienta, que permitirá realizar un análisis y diagnóstico de la situación actual de la entidad, en materia de TIC's definiendo una serie de necesidades de servicios, aplicaciones e infraestructura para la gestión eficiente de los procesos institucionales, nuestro plan estará orientado en conseguir los mejores estándares en seguridad de la información, de igual manera fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad y darle el mejor uso a los recursos abordando seis áreas fundamentales: Hardware, Software, Redes de Telecomunicaciones, Gestión de TI y Seguridad Informática.

a. OBJETIVO GENERAL

Hacer del **PETIC** de la entidad, la carta de ruta que nos permita mantener operativa y actualizada la infraestructura tecnológica de información y comunicaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, lo anterior de forma planeada y organizada, el punto de partida será el análisis y diagnóstico de la situación actual el cual será parte fundamental del Plan de mejoramiento continuo y modernización de la plataforma tecnológica alineada a las necesidades la entidad.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Recopilar la información necesaria para realizar el diagnóstico de tecnología informática de la entidad.
- Definir la misión, visión y estrategia de tecnologías de la información y comunicaciones, asegurando su alineación con la estrategia institucional y sectorial de la entidad.
- Realizar diagnóstico de la infraestructura tecnología del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
- Generar las estrategias necesarias para dar solución a los inconvenientes encontrados en cada uno de los procesos en los cuales interviene la infraestructura tecnología de la entidad.
- Proponer proyectos tecnológicos al interior de la entidad, que permitan mejoras en las diferentes actividades como lo es la atención al usuario final.

2. ALCANCE

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo define en un horizonte de cuatro años, con actualizaciones anuales de acuerdo con los avances logrados, los cambios en la estrategia de la entidad, cambios en la normatividad aplicable y avances aplicados en el sector de las TIC.

Este PETIC cuenta con el respaldo del Director General, Funcionarios y Contratistas de la entidad, lo que facilitara el avance de los proyectos, la asignación de recursos y mejoramiento de la capacidad de adopción de las iniciativas a desarrollar. Esto se evidencia en el desarrollo de este plan y los procesos de Gestión TIC's que se tendrán en cuenta en el mapa de procesos de la entidad, elevando la función de TI más allá del ambiente operativo.

Igualmente, las iniciativas propuestas impactarán todos los procesos de la entidad, llevándolos a una evolución escalonada dependiendo de su grado de madurez y capacidades organizacionales, nos permitirá Implementar mejores prácticas de gobierno TI para la adopción de políticas y metodologías alineadas con la estrategia.

Nos indicara la carta de ruta de los servicios tecnológicos acordes a las necesidades de la organización, implementando mejores prácticas y controles que permitan ser eficientes, la función de mesa de ayuda incluyendo la gestión de sus niveles de servicio, el catálogo de servicios tecnológicos incluyendo aquellos en la nube, con sus respectivas políticas de seguridad de la información.

Por último, el alcance del plan se encuentra enfocado en el cumplimiento de las metas de Gobierno en Línea (GEL), Arquitectura TI Colombia, Ley de Archivo y otra normatividad que le aplica a la entidad. Por lo tanto, los proyectos de impacto directo a la misión de la entidad son limitados, teniendo en cuenta también la capacidad organizacional de ejecución, los recursos humanos y financieros disponibles y los tiempos de contratación y trámite de vigencias futuras.

3. MARCO NORMATIVO

GOBIERNO EN LÍNEA (GEL) Norma	Asunto
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea (GEL), se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Conpes 3072 – Agenda de conectividad	Busca masificar el uso de las Tecnologías de la Información y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y el gobierno, y socializar el acceso a la información, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan nacional de Desarrollo 1998 – 2002 “Cambio para Construir la Paz”
Resolución 3564 de 2015 Mintic	Por el cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11 y 2.1.1.2.2.2 y el párrafo del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015
Ley 790 de 2002	Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República
Decreto 3816 de 2013	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública.

GOBIERNO ABIERTO Norma	Asunto
-----------------------------------	---------------

Ley 57 de 1985	Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
Resolución 3564 de 2015 Mintic	Por el cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11 y 2.1.1.2.2.2 y el párrafo del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015.
Decreto 3816 de 2013	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública.

TRÁMITES Y SERVICIOS Norma	Asunto
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1250 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración pública.
Conpes 3292 de 2004	Proyecto de racionalización y automatización de trámites.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 3816 de 2013	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la

4. MISIÓN Y VISIÓN DE TIC

a. MISIÓN

La Misión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo en temas orientados a las TIC es diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo anterior en concordancia con la normatividad local, departamental y nacional, de manera que la entidad sea un referente ante todas las instituciones en la implementación de buenas prácticas que permitan día a día mejorar los procesos internos y de atención al ciudadano apoyados en la tecnología.

b. VISIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo realizará un gran trabajo interno como gestor y facilitador en la implementación de la Tecnologías de la Información y las comunicaciones, nuestra entidad mejorará continuamente en las actividades que estén involucrados procesos tecnológicos y de administración de la información.

5. RUPTURAS ESTRATEGICAS

Estrategia

- Transformar el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo en una organización altamente eficiente por medio de TIC.
- Vincular a todas las áreas en la estrategia de TIC.

Gobierno

- El gobierno de TI como articulador de la gestión y como proceso.

Información

- La información es un activo central para la organización.
- Gestión de la información orientada a su disponibilidad, calidad y pertinencia.

Sistemas de información

- Sistemas de información que soporten y mejoren los procesos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

- Definir procesos formales para desarrollo, pruebas y aceptación de sistemas de información por parte de terceros.

Servicios tecnológicos

- La infraestructura híbrida: local, nube privada y nube pública con un adecuado gobierno y arquitectura.
- Gestión preventiva de la plataforma de TI.

Uso y apropiación

- La gestión del cambio como proceso de apropiación de TI.
- Entrenamiento continuo focalizado en las necesidades del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo en nuevas TIC.

6. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

El análisis de la situación actual del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se enfoca en los seis dominios de la Arquitectura TI colombiana, para realizar este proceso fue necesario levantar la totalidad de la información sugerida por la Guía Técnica G.ES.06 “Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información”.

De igual manera es importante evidenciar que la entidad viene presentando los informes a las entidades de control en los términos de ley, en estos se incluyen información orientada a los avances y desarrollos de los procesos de TIC’s, estos han servido para tomar medidas entorno a las diferentes actividades evaluadas.

6.1. Estrategia de TIC

En la estructura organizacional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, no se cuenta con un área o funcionario responsable del desarrollo de las diferentes actividades del área de TIC’s, las actividades relacionadas al área como lo son el soporte técnico de hardware y software, administración de red, entre otras, son prestadas por medio de contratos de prestación de servicios, El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETIC 2020 – 2023 será la carta de ruta existente para el avance al interior de la entidad en temas de TIC’s.

La entidad en la búsqueda de aprovechar y beneficiarse con las diferentes actividades a desarrollar en el área de TIC’s, toma la decisión de fortalecer y darle un nuevo enfoque a los procesos realizados apoyándose en las nuevas tecnologías, adicionalmente, debido a los requerimientos de cumplimiento de los decretos expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información, fue necesario dar mayor prioridad a las TIC’s.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, se genera este nuevo proceso de planeación estratégica de Tecnologías, en el cual por primera vez se definen aspectos como la misión y la visión del área, el entendimiento organizacional y del entorno, entre otros. Todos los aspectos mencionados son cruciales para el alineamiento de la estrategia organizacional y la estrategia de TI, permitiendo aportar al desarrollo de la misión y a alcanzar la visión.

6.2. Entorno

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo es un ente descentralizado del sector público con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el acto administrativo: Acuerdo Municipal No. 004 del 17 de mayo de 2019 y su modificatorio Acuerdo No. 001 del 13 de febrero de 2020.

A partir de su creación, el Instituto dirige sus esfuerzos administrativos y operativos para estructurar los servicios que presta a la comunidad de manera clara, contextualizada y responsable. En este sentido, ha identificado necesidades tales como la articulación de los planes programas y proyectos turísticos y culturales como nicho de servicio; la estructuración del Proyecto Institucional de Formación Artística, el emprendimiento y la circulación artística, entre otras.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones viene impulsando la implementación de iniciativas de Gobierno en Línea (GEL) y de Arquitectura TI Colombia, generando diferentes políticas y espacios de capacitación, reuniones de seguimiento y brindando apoyo a las diferentes entidades del estado, esto permite tener múltiples oportunidades de mejora especialmente en los aspectos de TIC para la Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información.

En los aspectos de Gobierno Abierto nos permitirá mantener una excelente atención al ciudadano a través de los diferentes canales de atención para mantener los buenos resultados y mantener un alto nivel de aceptación en los trámites y servicios que presta la entidad, además de visualizar a futuro la implementación de los mismos de manera electrónica y con altos estándares de calidad.

6.3. Políticas del Área de TI

En la actualidad la entidad no cuenta con políticas de TI definidas y aprobadas, no existe un documento formal aprobado y socializado a toda la entidad. Sin embargo, se cumplen ciertos aspectos esenciales de acceso, de control de equipos, de seguridad en Internet y de gestión de backups.

Teniendo en cuenta esta situación, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo viene adelantando el Plan de Seguridad de la Información, con el fin de ser aprobado en el año 2021.

6.4. Uso y Apropiación de la Tecnología

En el tema de uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se puede evidenciar las siguientes situaciones:

- El Director General del Instituto, Funcionarios y Contratistas son conscientes de la importancia y utilidad de las TIC's en la entidad, sin embargo, la percepción que tienen de cómo están aportando
- actualmente a los objetivos, se centra en la solución de inconvenientes ofimáticos, sin contar con herramientas que generen un apoyo efectivo a la gestión.
- La entidad no cuenta con un área TIC's, tampoco con personal de planta que pueda cumplir estas funciones, esto no impide que exista una gran oportunidad para desarrollar soluciones basadas en TI, pues es una organización abierta a las tecnologías de la información y las comunicaciones, siempre y cuando sea un proceso co-creativo y no una imposición.
- Al no contar con el PETIC, la entidad no ha desarrollado, divulgado y retroalimentado la planeación de TI, los roles y responsabilidades de la misma, y los servicios que presta el área.
- Los proyectos de TI se perciben como temas aislados del concepto organizacional y limitados a entregar soporte técnico informático.
- Los funcionarios conocen en aspectos generales el manual de Gobierno en Línea (GEL), en tema de Arquitectura TI Colombia es nulo el conocimiento, en la actualidad la entidad se encuentra en proceso de diseño, desarrollo e implementación de su sitio web de acuerdo a la estrategia de Gobierno en Línea (GEL).

6.5. Sistemas de Información

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo no posee sistemas de información propios o que se tengan debidamente identificados y documentados, gran parte de la información se incluirá en la página web www.tenjoculturayturismo.gov.co la cual cumple con los factores de cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea o Política de Gobierno Digital.

Se recomienda que a futuro los sistemas que se vayan a desarrollar o implementar estén articulados con la nueva arquitectura definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las necesidades de las diferentes áreas y los lineamientos de Gobierno en Línea (GEL), Arquitectura TI Colombia y otros aspectos de cumplimiento que apliquen en cada caso.

6.6. Servicios Tecnológicos

Los servicios tecnológicos en la entidad son contratados por la figura de prestación de servicios, la empresa o persona contratada para el apoyo en el área de TIC's es el encargado de administrar los servicios tecnológicos de la entidad, siendo el responsable de las actividades y siempre en contacto con el supervisor delegado para el contrato.

La administración de los servicios tecnológicos de la entidad se realiza de manera centralizada y son los siguientes:

Mesa de servicios especializados - Infraestructura

- Soporte técnico en sitio.
- Soporte técnico virtual.
- Configuración de equipos de la infraestructura tecnológica.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.

Servicios de operación - Conectividad

- Servicio de administración de red.
- Servicio de internet dedicado con el operador ETB.

6.7. Gestión de Información

La entidad al no poseer sistemas de información en producción o en proceso de desarrollo, no cuenta con una arquitectura de información definida, la información física aún no se administra ya que no existen tablas de retención documental, los documentos electrónicos no tienen ninguna clasificación ni inventario, estas actividades se están programando actualmente.

Se deben actualizar los activos de información de acuerdo con la tabla de retención documental que se encuentra en proceso de elaboración, en los diferentes procesos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se obtiene información importante, esta información debe ser ordenada y clasificada de manera que pueda ser gestionada adecuadamente.

La entidad tiene conciencia de la importancia de la información en el buen uso de ella para su funcionamiento y en ese sentido existe una iniciativa de desarrollar el plan de seguridad de la información, el cual se elaborará durante la vigencia de este PETIC.

6.8. Gobierno de TI

El Gobierno de TI está en cabeza del señor Director General y los Funcionarios delegados por él, lo anterior en búsqueda del cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, la entidad ha comenzado a cambiar la cultura, buscando que en todos los proyectos que pudieren tener un componente de tecnología, se involucre los profesionales del caso con miras a garantizar el adecuado acompañamiento y cumplimiento de lineamientos básicos de TI para las soluciones a implementar.

Una de las actividades a desarrollar para fortalecer este proceso es crear el comité de Gobierno en Línea, desde el cual se piensa proponer, analizar y tomar las decisiones finales de los proyectos tecnológicos a implementar por la entidad.

Actualmente se cuenta con un contratista encargado de la elaboración del PETIC y el desarrollo de actividades orientadas al buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.

6.9. Análisis Financiero de TI

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, durante la vigencia 2020 ha venido realizando inversiones en equipos tecnológicos y servicio de apoyo a la gestión, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, logrando excelentes resultados para la entidad.

CONTRATO	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
AO-036-2020	MC-002-2020	ADQUISICION E INSTALACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	SYSMAN	\$ 23.000.000

AO-063-2020	MC-005-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMPUTO Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	KEY MARKET SAS	\$ 21.973.189
AO-067-2020	MC-009-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA QUE PERMITIRÁ A RESIDENTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE TENJO INTEGRAR A LA COMUNIDAD Y AL COMERCIO MEDIANTE UNA PAGINA WEB Y UN APLICATIVO PARA DISPOSITIVOS MÓVILES CON SISTEMA OPERATIVO IOS Y ANDROID EN LA CUAL SE PODRÁN REGISTRAR USUARIOS, NOVEDADES, PQRS (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS) MEDIANTE LA SUPERVISION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	IMAGEN VIRTUAL WEB SAS	\$ 16.598.750
CPS-072-2020		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE DE LA TRANSICIÓN DEL PROTOCOLO IPV4 A IPV6, ADMINISTRACION DE RED, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	EDWIN ERNESTO ANDRADE AYALA	\$ 4.000.000

7. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se encuentra en proceso de mejora continua, lo que permite una mejor articulación entre las dependencias bajo una visión orientada a servir al ciudadano, actualmente se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Procesos y Procedimientos.

7.1. Modelo Operativo

- Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

En el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2018-2022, encontramos las siguientes líneas relacionadas con las TIC:

V. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir la Colombia del futuro

A. Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación, integrados y eficaces.

B. Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en Ciencia, Tecnología e Innovación.

C. Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social.

D. Innovación pública para un país moderno.

VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.

A. Colombia se conecta: masificación de la banda ancha e inclusión digital de todos los colombianos.

B. Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

El Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 – 2022, tiene como una de sus líneas fundamentales el interés a nivel nacional por el desarrollo y fortalecimiento de las TIC; y a su vez genera el compromiso de todas las entidades del estado, incluido el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo en el desarrollo de las acciones pertinentes que permitan cumplir las metas propuestas en el PND.

7.2. Necesidades de Información

Del análisis de la situación actual respecto a la gestión de información, se pueden inferir algunas características generales de la arquitectura de información actual, tales como:

- Diversidad/Heterogeneidad: Existen múltiples fuentes de datos, la mayoría creadas para suplir necesidades específicas de procesamiento de información.
- Dificultades en la obtención de cifras, estadísticas, indicadores y reportes: Con la existencia de múltiples fuentes de datos, se dificulta la obtención de cifras, estadísticas, indicadores y reportes, especialmente cuando éstos requieren la consolidación de información de diversos procesos del negocio.
- No integración: En general no existe integración de datos o información, que permita tener una vista unificada de los mismos.

Dadas estas características, se evidencia la necesidad de definir una política de datos y metadatos en la entidad, que permita garantizar la trazabilidad y la calidad de la información y de esta manera poder determinar quién, cómo, cuándo, dónde y por qué se generó la información.

7.3. Alineación de TI con los procesos



En el mapa de procesos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, podemos evidenciar que no existe un proceso orientado específicamente con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, aunque se puede incluir en los procesos de apoyo de la entidad.

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 004 de 2019 y su Modificadorio 001 de 202; la entidad dio inicio a sus labores en Marzo de 2020 razón por la cual se encuentra en proceso de elaboración de las diferentes políticas y planes exigidos por el gobierno nacional.

8. MODELO DE GESTIÓN DE TI

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo en concordancia con la normatividad nacional, viene desarrollando el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como el modelo de estrategia de TI a implementar en la entidad, de igual manera se plantea un direccionamiento de la misma a la estrategia de gobierno en línea y el modelo de arquitectura de TI del MINTIC considerando los mecanismos de Gobierno de TI, a través de políticas, acuerdos de desarrollo de servicios y de implementación de herramientas tecnológicas, los procesos de la entidad que se adelantan con énfasis en la eficiencia, la transparencia y el control de la gestión y necesidades institucionales con las políticas operativas y de seguridad de la información, portafolio de proyectos y servicios, arquitectura de información y los futuros sistemas de información, y actualizaciones en la plataforma tecnológica que adelantara la entidad.

8.1. Estrategia de TI

El principio fundamental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo a partir de la modernización de la entidad y sus procesos enfocados al área de TIC, es contribuir en la construcción de un gobierno más eficiente, transparente, participativo, cercano y que genere una atención digna a los ciudadanos que utilicen los servicios que presta la entidad.

8.1.1. Definición de los Objetivos Estratégicos de TI

La definición de los objetivos de TI que permitirán alcanzar un alto nivel en la implementación de la estrategia de TI son los siguientes:

- Fortalecer la capacidad institucional de Tecnologías de Información y las comunicaciones de las dependencias del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Promover la apropiación de las TIC's en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Diseñar e implementar el modelo de Arquitectura Empresarial establecido por la entidad y en concordancia con este documento.
- Implementar estrategias en la entidad que impulsen la solución de problemas locales usando las TIC.

- Implementar servicios de herramientas electrónicas que permitan a futuro realizar seguimientos a los servicios prestados por la entidad a sus usuarios.
- Diseñar e Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para mantener los niveles adecuados de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para los funcionarios y la ciudadanía.
- Integrar los procesos de TIC's con los procesos de Gestión Documental en del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

8.1.2. Alineación de la Estrategia de TI con el Plan Sectorial o Territorial

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo tiene como uno de los objetivos principales alinear la estrategia, objetivos, actividades y productos TI frente a cada uno de los dominios del marco de referencia de arquitectura de TI y el Plan de Acción de la vigencia actual, para nuestro caso el del año 2020.

8.1.3. Alineación de la Estrategia de TI con la Estrategia de la Institución Pública

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se ha caracterizado por atender toda la normatividad referente a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL y el marco de referencia de arquitectura TI para entidades del estado colombiano.

En la entidad se tiene un especial compromiso con el desarrollo de los procesos en los cuales se puede apoyar de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y se enfoca en apoyar, facilitar el logro de la función institucional y de los objetivos estratégicos misionales de la entidad, además de los objetivos de TI descritos en el punto 8.1.1 de este plan.

8.2. Gobierno de TI

El gobierno de TI en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo está en cabeza del Director General del Instituto y el personal de apoyo contratado para tal fin, actualmente la planta de personal no cuenta con un cargo al cual se le puedan delegar estas funciones.

Es importante tener en cuenta que para el buen desarrollo de estas actividades es importante alinear las siguientes estrategias como eje fundamental para el buen desarrollo de todos los procesos tecnológicos al interior de la entidad:

- **Alineamiento estratégico:** El gobierno de TI asegura que tanto los procesos de negocios como los de tecnología de la información trabajen en conjunto.
- **Entrega de Valor:** beneficio clave del gobierno de TI, asegurando que el sector de la tecnología de la información sea tan eficiente y eficaz como sea posible.
- **Gestión de Riesgos:** el gobierno de TI permite que la entidad visualice ampliamente los posibles riesgos y suministre formas de minimizarlos.
- **Gestión de recursos:** en este caso, el papel del gobierno de TI es asegurar que la gestión de los recursos humanos y tecnológicos de la entidad estén lo más optimizados.
- **Medición del Desempeño:** mediante el uso de indicadores que van mucho más allá de los criterios financieros, el Gobierno de TI asegura la medición y la evaluación precisa de los resultados de la entidad.

8.2.1. Cadena de Valor de TI

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se establecerá en el Mapa de Procesos una serie de objetivos y actividades enfocados en las TIC, esto generara una cadena de valor al interior de la entidad, es importante realizar una actualización a la caracterización de los procesos y en lo posible establecer los servicios TI como un proceso de apoyo, lo anterior justificado en que los procesos tecnológicos se involucran día a día en todas las actividades que adelantan los funcionarios en el ejercicio de sus funciones

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 004 de 2019 y su Modificadorio 001 de 202; la entidad dio inicio a sus labores en Marzo de 2020, razón por la cual se encuentra en proceso de elaboración de las diferentes políticas y planes exigidos por el gobierno nacional.

8.2.2. Indicadores y Riesgos

Con el fin de cumplir con el monitoreo de la gestión de TI es necesaria la implementación de los indicadores que se describen a continuación:

INDICADOR	NOMBRE	OBJETIVO	FRECUENCIA DE MEDICION	VARIABLES Y FORMULACION
1	Avance en la renovación y crecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IMCT de Tenjo	Determinar el avance en la renovación y crecimiento de los componentes que constituyen la infraestructura de cómputo, conectividad y seguridad de Tecnologías de Información.	Semestral	Porcentaje de componentes de Infraestructura de TIC renovada
2	Implementación del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones del IMCT de Tenjo.	Establecer el grado de avance, respecto al desarrollo de cada uno de los proyectos que integran el plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones del IMCT de Tenjo.	Semestral	Porcentaje de avance en la implementación de los proyectos del PETIC.

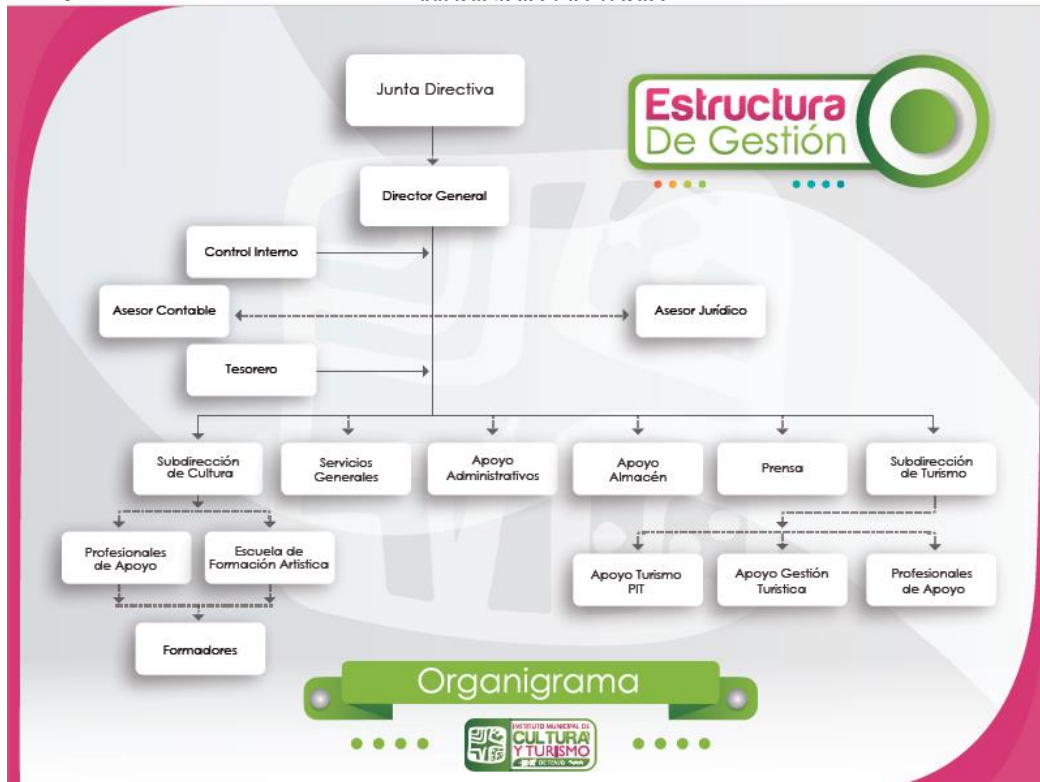
8.2.3. Plan de Implementación de Procesos

La cadena de valor de TI que se desarrolle e implemente a futuro en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, debe representar la herramienta de apoyo que permita generar valor al área planteando procesos clasificados en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, de manera que se pueda optimizar las actividades realizadas, enfocando los esfuerzos en la mejora continua que apalanca los objetivos institucionales de la Entidad.

8.2.4. Estructura Organizacional de TI

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo cuenta con una estructura organizacional compuesta por cinco (05) cargos, conservando un nivel de jerarquía en cabeza del Director General de la entidad, las funciones del área de TI no están asignadas a ningún funcionario dentro de planta de personal.

Las actividades son realizadas por contratistas en modalidad de prestación de servicios.



8.3. Gestión de Información

En la gestión de la información se usa el concepto de Proceso de Producción de Información, puede estar en medio físico o digital, es la base fundamental de la planeación, diseño y uso de instrumentos de captura, almacenamiento, procesamiento, análisis, difusión y acceso a información.

En el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo quiere dar inicio a la aplicación de la normatividad de Gestión Documental, inicialmente se puede enfocar en la información o documentación de carácter físico, también se debe adelantar procesos de levantamiento de activos de información, clasificación documental y elaboración de tablas de retención documental.

Con estas herramientas adoptadas e implementadas y con la información clasificada se tiene la base fundamental para futuros sistemas de información en los cuales se pueda adoptar los modelos de Arquitectura TI Colombia.

8.3.1. Herramientas de Análisis

En la actualidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo no cuenta con herramientas de análisis de información, una de las principales causas es el no contar con sistemas de información, con la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la modernización de la entidad en temas tecnológicos nos permitirá lograr grandes avances en estos procesos.

Con los avances en el desarrollo de soluciones tecnológicas, se pueden suplir diferentes necesidades identificadas, esto a su vez nos permite agregar valor a los planes estratégicos de la Entidad.

Algunas soluciones o herramientas aplicables a entidades gubernamentales:

- Bodegas de datos.
- Herramientas de inteligencia de negocios.
- Modelos de análisis.
- Analítica de datos.

8.3.2. Arquitectura de Información

En la actualidad el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo no tiene implementado un modelo de arquitectura de información definido, adoptado e implementado; este documento será la carta de navegación en temas de TIC, en el cual se deja propuesto la implementación del siguiente modelo:

- Arquitectura TI Colombia: Es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos e incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación de la Arquitectura TI de la entidad.
- Se puede unificar con la Estrategia de Gobierno en línea, de esta manera se busca habilitar las estrategias de TIC para servicios, TIC para la gestión, TIC para el gobierno abierto y para la Seguridad y la privacidad de la información.

8.4. Sistemas de Información

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo a la fecha no cuenta con sistemas de información propios, pero se vienen generando una serie de actividades las cuales generan una gran cantidad de información, estas actividades a futuro pueden ser apoyadas por diferentes aplicaciones, generando un desarrollo tecnológico al interior de la entidad.

8.4.1. Arquitectura de Sistemas de Información

Los funcionarios o contratistas que cumplen las actividades enfocadas a TIC serán los responsables de definir y evolucionar las arquitecturas de referencia de los sistemas de información, con el propósito de orientar el diseño de cualquier arquitectura de solución bajo parámetros, patrones y atributos de calidad definidos.

En el punto 8.3.2. Arquitectura de Información se realizó la propuesta de definir, adoptar e implementar el modelo de Arquitectura TI Colombia, en este modelo se encuentra también los siguientes aspectos para tener en cuenta en la implementación de sistemas de información en las entidades del estado.

- **Planeación y gestión de los Sistemas de Información:** Busca la adecuada planeación y gestión de los Sistemas de Información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico).
- **Diseño de los Sistemas de Información:** Busca que las instituciones cuenten con sistemas estandarizados, interoperables y usables.
- **Ciclo de vida de los Sistemas de Información:** Busca definir y gestionar las etapas que deben surtir los Sistemas de Información desde la definición de requerimientos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso.
- **Soporte de los Sistemas de Información:** Busca definir los aspectos necesarios para garantizar la entrega, evolución y adecuado soporte de los Sistemas de Información.
- **Gestión de la calidad y seguridad de los Sistemas de Información:** Busca la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los Sistemas de Información.

8.4.2. Implementación de Sistemas de Información

El proceso de implementación de sistemas de información debe estar alineado con el modelo de Arquitectura TI Colombia, la implementación de un sistema de información debe cumplir con varias etapas para lograr un funcionamiento ideal del mismo.

En una de las fases más importantes en el ciclo de vida de los Sistemas de Información, es la fase más costosa y que consume más tiempo, se dice que es costosa porque muchas personas, herramientas y recursos, están involucrados en el proceso y consume mucho tiempo porque se completa todo el trabajo realizado previamente durante el desarrollo.

En la fase de implementación se instala el nuevo sistema de información para que empiece a trabajar y se capacita a sus usuarios para que puedan utilizarlo.

8.4.3. Servicios de soporte Técnico

En el momento de que se cuente con sistemas de información propios, se debe realizar una planeación eficaz que contemple el soporte técnico a los sistemas de información, esta actividad se debe realizar de forma periódica para garantizar el máximo rendimiento y el mejor funcionamiento de los recursos de información y así mismo disminuir los factores de riesgo que amenazan permanentemente estos recursos.

8.5. Modelo de Gestión de Servicios Tecnológicos

De acuerdo con la Arquitectura TI Colombia, la entidad debe disponer de un modelo de gestión de servicios tecnológicos, este modelo debe garantizar la disponibilidad y operación de todos los componentes tecnológicos como lo son Hardware y Software mediante la implementación de un modelo de servicios integral que use tecnologías de información y comunicación de vanguardia, que contemple la operación continua, soporte a los usuarios, la administración y el mantenimiento de los mismos.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo viene implementando estrategias de gestión de componentes tecnológicos reconocidos internacionalmente, de acuerdo con la estructura, modelo de funcionamiento y necesidades de la entidad como lo son:

- Soporte de la infraestructura tecnológica.
- Servicio de Conectividad.
- Servicios de Seguridad física y lógica.
- Servicio de Monitoreo de infraestructura.
- Servicio de Mesa de ayuda.
- Servicios de Operación y mantenimiento entre los cuales se tienen: la administración de aplicaciones, administración de infraestructura de equipos de cómputo y conectividad.

8.5.1. Criterios de Calidad y Procesos de Gestión de Servicios de TIC

En el diseño de la arquitectura de servicios tecnológicos es necesario tener en cuenta los principios definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el dominio de servicios tecnológicos para la arquitectura empresarial del Estado colombiano y son los siguientes:

- **Capacidad:** Este principio hace referencia a las previsiones sobre necesidades futuras basadas en tendencias, previsiones de negocio y acuerdos de niveles de servicios - ANS existentes, los cambios

necesarios para adaptar la tecnología de TI a las novedades tecnológicas y a las necesidades emergentes de las entidades.

- **Disponibilidad:** Este principio es el responsable de optimizar y monitorizar los servicios TI para que estos funcionen ininterrumpidamente y de manera fiable, cumpliendo los ANS (Acuerdo de nivel de servicio).
- **Adaptabilidad:** Las implementaciones tecnológicas deben ser adaptables a las necesidades de redefiniciones en las funciones de negocio de las entidades.
- **Cumplimiento de Estándares:** Toda institución del Estado cumplirá como mínimo con los estándares definidos por la arquitectura.
- **Oportunidad en la prestación de los servicios:** Permitir prestar un soporte técnico especializado de manera oportuna y efectiva.

8.5.2. Infraestructura

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo tiene como uno de sus ejes fundamentales la modernización institucional de manera que se pueda mejorar los indicadores de eficiencia administrativa, lo anterior con el fin de permitir una mejorara continua de los servicios que se prestan a los ciudadanos y entidades. Para lograrlo la entidad viene creciendo en capacidad tecnológica, se aumentó el número de equipos de cómputo, impresoras y licencias de uso de software, también en la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos que hacen parte de la infraestructura tecnológica.

8.5.3. Conectividad

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo en la actualidad cuenta con la siguiente infraestructura y servicios de conectividad:

- **Red LAN:** La red de área local está diseñada e implementada en topología de anillo extendida, está compuesta por un (01) enrutador, dos (02) switch, un (01) AP y cuarenta y ocho (48) puntos de conexión, esta red se encuentra conectada al servicio de internet contratado por la entidad.

De esta manera se garantiza una conexión física cableada estable, que permite la interconexión de los equipos con tarjeta de red ethernet.

- **Red Wi-Fi:** La personería cuenta con el servicio de red inalámbrica o Wi-Fi, este tipo de conexión se realiza a través de un AP que cuenta con esta funcionalidad y se encarga de generar la red inalámbrica para los funcionarios de la entidad.
- **Internet:** La entidad cuenta con un servicio de Internet dedicado de quince (15) Megas, el cual permite a los funcionarios cumplir con sus actividades de manera eficiente, garantizando la velocidad de conexión.

8.5.4. Servicios de Operación

El modelo de operación y administración de infraestructura tecnológica incluye todos los elementos de operación y servicios requeridos para garantizar la disponibilidad y operación de la plataforma tecnológica.

Tipo de Servicio	Dirigido A:
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	Infraestructura de Red, Estaciones de trabajo, Impresoras, Software Antivirus.
SERVICIO DE MONITOREO	Red LAN, Red Wi-Fi, Estaciones de trabajo, Impresoras, Pagina Web.
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO	Redes de Comunicaciones de datos y telefónicas, Equipos de cómputo, Impresoras y demás equipos integrantes de la infraestructura tecnológica de la entidad.

8.5.5. Mesa de Servicios

En la actualidad el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo cuenta con un contratista encargado de dar soporte técnico al hardware y software de la entidad, por el tamaño de la misma no se hace necesario contar con una mesa de servicios, a futuro la entidad puede presentar cambios y en ese momento se puede proyectar un área de TIC que a su vez realice el proceso de Mesa de Servicios.

En el momento que esto suceda, la mesa de servicios debe estar constituida por un grupo de individuos con características especiales, para atender cualquier solicitud de servicio e incidencia, es de anotar que estas

personas deben poseer idoneidad en este campo o solicitudes de servicio y originará beneficios a toda la organización.

8.5.6. Procedimientos de gestión

En el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se identificaron los siguientes procedimientos de gestión enfocados al área de TI:

Gestión de Incidentes

Con el procedimiento de gestión de incidentes, se puede restaurar la operación normal de los servicios ofrecidos tan pronto como sea posible, con una mínima interrupción para la institución y el usuario, asegurando así, los mejores niveles de disponibilidad y de calidad del servicio.

Gestión de Problemas

Con el procedimiento de gestión de problemas se reducen los incidentes reiterativos y se minimiza el impacto en la entidad, se analizan los registros de incidentes y se utiliza datos de otros procesos de gestión del servicio de TI para identificar tendencias o problemas significativos.

Gestión de Eventos

Con el procedimiento de gestión de eventos los servicios son monitoreados constantemente, esto nos permite descartar y categorizar los eventos antes de decidir qué acciones son las adecuadas.

Gestión de Cambios

Con el procedimiento de gestión de cambios se controla las modificaciones de la infraestructura tecnológica, esto se realiza mediante un proceso estandarizado, con el fin de registrar, evaluar, planificar e implementar los cambios, y asegurar que se haga de la mejor forma, siguiendo los procedimientos establecidos y asegurando en todo momento la calidad y continuidad de los servicios de TI.

Gestión de Seguridad

Con el procedimiento de gestión de seguridad permite asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de las informaciones (CID), datos y servicios de TI de una organización. Normalmente, la Gestión de la Seguridad de TI forma parte del acercamiento de una organización a la gestión de seguridad, cuyo alcance es más amplio que el del proveedor de Servicios de TI.

8.6. Uso y Apropiación

El componente de Uso y Apropiación de TI del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo tiene su origen en este documento, el éxito en la socialización, aprobación y divulgación del PETIC lograra concientizar a funcionarios y usuarios sobre las oportunidades que presenta el uso de tecnologías de la información en su vida diaria.

De igual manera nos permitirá mejorar la productividad y acelerar los procesos al interior de la entidad, esto convierte al PETIC en la guía principal para la implementación de cualquier proyecto en que el componente de TI se vea involucrado.



9. PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETIC

El plan de comunicaciones propuesto incluye dos líneas de comunicación, la sensibilización a los funcionarios sobre qué es un PETIC y por qué es este importante para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, y la segunda línea que tiene como objetivo la divulgación de los aspectos más relevantes del presente plan.

Sensibilización PETIC

Objetivo: Informar a los funcionarios y contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo acerca de un Plan Estratégico de TIC.

Contenido:

- Que es el PETIC
- Por qué el PETIC
- En que me favorece el PETIC

Divulgación PETIC

Objetivo: Divulgar en su totalidad a los funcionarios y contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo el Plan Estratégico de TIC.

Entre otros el siguiente Contenido:

- Objetivos del PETIC
- Proyectos e Iniciativas
- Situación actual
- Responsabilidades TIC
- Modelo de gestión

11. plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

Mediante la definición del Plan de Tratamiento de Riesgos se busca mitigar los riesgos presentes en el análisis de riesgos (Pérdida de la Confidencialidad, Pérdida de Integridad y Pérdida de Disponibilidad) evitando aquellas situaciones que impidan el logro de los objetivos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. El Plan de Tratamiento de Riesgo se define con el fin de evaluar las posibles acciones que se deben tomar para mitigar los riesgos existentes, estas acciones son organizadas en forma de medias de seguridad, y para cada una de ellas se define el nombre de la medida, objetivo, justificación, responsable de la medida y su prioridad, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo define medidas que serán aplicadas en el segundo semestre del año 2021.

DEFINICIONES

- **Riesgo:** es un escenario bajo el cual una amenaza puede explotar una vulnerabilidad generando un impacto negativo a la entidad evitando cumplir con sus objetivos.
- **Amenaza:** es un ente o escenario interno o externo que puede hacer uso de una vulnerabilidad para generar un perjuicio o impacto negativo en la institución (materializar el riesgo).
- **Vulnerabilidad:** es una falencia o debilidad que puede estar presente en la tecnología, las personas o en las políticas y procedimientos.
- **Probabilidad:** es la posibilidad de la amenaza aproveche la vulnerabilidad para materializar el riesgo.
- **Impacto:** son las consecuencias que genera un riesgo una vez se materialice.
- **Control o Medida:** acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos de una entidad.

OBJETIVOS

- Definir y aplicar los lineamientos para tratar de manera integral los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que el instituto pueda estar expuesto, y de esta manera alcanzar los objetivos, la misión y la visión institucional, protegiendo y preservando la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes a la legislación colombiana.
- Gestionar riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación.
- Fortalecer y apropiar conocimiento referente a la gestión de riesgos Seguridad y Privacidad de la información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación.

12. Plan de seguridad y privacidad de la información.

- **Normatividad:** Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones la Resolución Número 2256 de noviembre 06 de 2020, se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se derogan la Resoluciones 2299 de 2008 y 1124 de 2020, de los cuales se definen los siguientes objetivos:
- Definir y formalizar los elementos normativos sobre los temas de protección de la información.
- Facilitar de manera integral la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios.

- Mitigar el impacto de los incidentes de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital, de forma efectiva, eficaz y eficiente.
- Generar cambio organizacional a través de la concienciación y apropiación de la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal.

Políticas específicas del manejo de la información.

- Seguridad de los recursos humanos; Generar conciencia y apropiación en los servidores públicos del instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo sobre la responsabilidad de la información y privacidad de la información digital con el fin de reducir los riesgos, el mal uso de las instalaciones y recursos tecnológicos y así asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Garantizar que el talento humano participe en los convocatorios para el fortalecimiento de capacidades en seguridad digital.
- La protección de datos cuando un estudiante se inscriba a través de la página web, se filtró mediante un click y del cual la entidad mediante la aceptación de términos. Se presume que cuando un usuario accede al sitio Web lo hace bajo su total responsabilidad y que, por tanto, acepta plenamente y sin reservas el contenido de los términos y condiciones de uso del sitio Web.
- El sitio Web tiene por finalidad brindar al usuario todo tipo de información relacionada con la gestión de la entidad en todos los planes, programas y consejerías, por medio de boletines, cifras, noticias.

Política de Protección de Datos Personales

ALCANCE

Esta Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por Instituto Municipal de cultura y turismo de Tenjo considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de Datos Personales.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo con domicilio en el Kilómetro 1 Vía Tenjo la Punta, Número de Identificación Tributaria NIT **901359154-6**
Correo electrónico: institutodeculturayturismo@tenjo-cundinamarca.gov.co
teléfono 3007274898.

DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Sensible:** Información que afectan la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (Origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertinencia a sindicatos u organizaciones sociales o derechos humanos, datos de salud, vida sexual y biométricos)

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Términos y Condiciones:** marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades comerciales o afines.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

TRATAMIENTO

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, actuando en calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, Estudiantes, Artistas, padres de familia, Gestores culturales, Contratistas y proveedores.

FINALIDAD

Los Datos Personales son objeto de Tratamiento por parte de Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo con las siguientes finalidades:

- 1.1 Participación en distintos tipos de encuestas mediante registros o formularios online.
- 1.2 Llenado de solicitudes de inscripción a escuelas de formación, eventos, festivales para facilitar la solicitud de información puntual que nos sea requerida.
- 1.3 Hacerle más sencillo el uso de nuestra página web.
- 1.4 Adaptar el contenido más relevante a sus intereses.
- 1.5 Informarle de noticias importantes concernientes a Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- 1.6 Informarle sobre nuestros nuevos servicios, actualizaciones de noticias y eventos
- 1.7 Promocionar servicios en nuestra página web
- 1.8 Prevenir y detectar el fraude u otras actividades ilegales o prohibidas.
- 1.9 Velar por la seguridad e integridad de nuestra Página Web.
- 1.10 Como parte de un proceso de crecimiento continuo de Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- 1.11 Para formar parte del proceso de modernización de nuestros servicios.
- 1.12 para formar parte de medios automatizados como protocolos de comunicación.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Las personas naturales cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento por parte de Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

- 1.13 Conocer los Datos Personales sobre los cuales Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo está realizando el Tratamiento. De igual manera, el Titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificadas, por ejemplo, si encuentra que sus datos son parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 1.14 Solicitar prueba de la autorización otorgada a Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para el Tratamiento de sus Datos Personales.
- 1.15 Ser informado por Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.
- 1.16 Presentar ante la Personería Municipal quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
- 1.17 Solicitar a Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el numeral 11 de esta Política. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos y/o Archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.

1.18 Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento.

ÁREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OBSERVANCIA DE ESTA POLÍTICA

El responsable del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de esta Política. Para el efecto, todos los funcionarios que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, están obligados a reportar estas Bases de Datos a Asuntos Legales y a dar traslado a ésta de manera inmediata, de todas las peticiones, quejas o reclamos que reciban por parte de los Titulares de Datos Personales. Asuntos Legales también ha sido designada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo como área responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante la cual el Titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

AUTORIZACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo debe solicitar autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento.

1.19 Autorización previa significa, que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular, a más tardar en el momento de la recolección de los Datos Personales.

1.20 Autorización expresa quiere decir que el consentimiento del Titular debe ser

explícito y concreto, no son válidas las autorizaciones abiertas y no específicas. Se requiere que el Titular manifieste su voluntad de autorizar que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo realice el Tratamiento de sus Datos Personales. Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, tales como:

- Por escrito, por ejemplo, diligenciando un formato de autorización
- De forma oral, por ejemplo, en una conversación telefónica o en videoconferencia.
- Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, por ejemplo, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

IMPORTANTE: En ningún caso El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca. Cualquiera que sea el mecanismo utilizado por El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Tenjo, es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad.

1.21 Autorización Informada significa que, al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

- Los Datos Personales que serán recolectados.
- La identificación y datos de contacto del responsable y del Encargado del Tratamiento.
- Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar, es decir: cómo y para qué se va a hacer la recolección, el uso, la circulación de los Datos Personales
- Cuáles son los derechos que tiene como Titular de los Datos Personales; para el efecto ver el numeral 6 de esta Política.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes.

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE.

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con:

- Origen racial o étnico.
- Orientación política.
- Convicciones religiosas / filosóficas.
- Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o a partidos políticos.
- Salud.
- Vida sexual.
- Datos biométricos (como la huella dactilar, la firma y la foto).

El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo deberá:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

IMPORTANTE: Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Personales sensibles.

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, Incultura Tenjo sólo realizará el Tratamiento, esto es, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de Datos Personales correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, Incultura Tenjo deberá obtener la Autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES Y CONSULTAS:

¿En qué consiste el trámite?

El Titular o sus representantes, podrán solicitar a El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, a través de los medios indicados más adelante:

Información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento.

Solicitar prueba de la autorización otorgada a El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de para el Tratamiento de sus Datos Personales.

Información respecto del uso que se le ha dado por El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo a sus datos personales.

Medios habilitados para la presentación de peticiones y consultas:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones y consultas, todos los cuales permiten conservar prueba de las mismas:

Comunicación dirigida a **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo**, responsable, Kilómetro 1 Vía Tenjo la Punta, Correo electrónico: institutodeculturayturismo@tenjo-cundinamarca.gov.co teléfono 3007274898.

Solicitud presentada al correo electrónico: institutodeculturayturismo@tenjo-cundinamarca.gov.co

Atención y respuesta por parte de El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo: Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando en que se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

INFORMACIÓN OBTENIDA EN FORMA PASIVA

Cuando se accesa o utilizan los servicios contenidos dentro de los sitios web de El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, ésta podrá recopilar información en forma pasiva a través de tecnologías para el manejo de la información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso y las direcciones de los sitios web de procedencia; mediante el uso de éstas herramientas no se recolectan directamente Datos Personales de los usuarios. También se recopilará información acerca de las páginas que la persona visita con mayor frecuencia en estos sitios web a efectos de conocer sus hábitos de navegación. No obstante, el usuario del sitio web de El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies”, de acuerdo con las opciones de su navegador de internet.

SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o Archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo y sus Encargados. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo podrá revelar a entidades vinculadas, los Datos Personales sobre los cuales realiza el Tratamiento, para su

utilización y Tratamiento conforme a esta Política de Protección de Datos Personales.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Política de Protección de Datos Personales, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

VIGENCIA: Esta Política de Protección de Datos Personales está vigente desde FECHA los planes de Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos, plan de austeridad y gestión ambiental, Plan de conservación documental, plan de preservación digital. Se incorporan la dimensión 2 del Modelo Integrado de planeación y Gestión.

